

Núm.	Nombre y apellidos y observaciones
2.769	D. José Miguel de Zabala y Oleaga.—Falta certificado original o copia notarial de Diplomado en Sanidad.
2.770	D. Eulalio Zaera Jimeno.
2.771	D. José Zafrilla Martínez.
2.772	D. Estanislao Zamarro de Antonio.
2.773	D. Agustín Zapater Benítez.
2.774	D. Ricardo Zapater Gerona.
2.775	D. Eutimio Valentín Zapatero Calleja.—Diplomado acogido al punto octavo del artículo 123 del Reglamento.
2.776	D. Juan Zaragoza Garrido.
2.777	D. Inocente Zaragoza López-Gascó.—Falta certificado original o copia notarial de Diplomado en Sanidad.—Huerfano de guerra.
2.778	D. Raimundo Zárate Cabrera.
2.779	D. Benito Zaragoza Francés.
2.780	D. Enrique Zarzuelo Pastor.
2.781	D. Marcos Zarraga Maza.
2.782	D. Dalmiro Zomeño Merino.
2.783	D. Juan Valentín Zorrilla Zorrilla.
2.784	D. Francisco Zorro Benítez.—Falta certificado original o copia notarial del Diplomado en Sanidad.
2.785	D. José Zuazua Barreiro.—Diplomado acogido al punto octavo del artículo 123 del Reglamento.
2.786	D. Luis Alberto Zubiaur Madina.
2.787	D. José Luis Zubillaga Huici.
2.788	D. Antonio Zuil Cuadrado.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se transcribe relación de aspirantes presentados al concurso de méritos para proveer plazas de Médicos Especialistas y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural, convocado en 9 de noviembre de 1961.**

Número	Apellidos y nombre
<b>Grupo de Odontólogos</b>	
1	Alija García, José.
2	Alvarez Alvarez, Publio.
3	Bermúdez Figueira, Manuel.
4	Zafrilla Chinchilla, Amado. — Falta abonar los derechos.
<b>Grupo Otorrinolaringólogos</b>	
1	Castrillo Riol Remigio.—Falta abonar los derechos.
2	Cízes Juan, Miguel.
3	García Moya, Manuel.—Falta abonar los derechos.
4	López Cullell, Juan.
5	Salván Martín, Manuel.
<b>Grupo de Oftalmólogos</b>	
1	González Marín Pascual.
<b>Grupo de Venereólogos</b>	
1	Alfárez González, Gabriel
2	Córcoles García, Enrique.
3	Hernández Queipo, Valentín.
4	Marcos Reina, Rafael.
5	Ocaña Sierra, Juan
6	Orduña Prieto, Ursicino.
7	Pueyo Ara, Eduardo del.
8	Rueda Gómez, Antonio.

Los aspirantes que deben abonar los derechos dispondrán de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para llevarlo a efecto, perdiendo todo derecho al concurso caso de no realizarlo dentro de dicho plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados  
Madrid 10 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Vicente Díaz del Corral.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer vacantes en la plantilla de destinos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.**

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las siguientes plazas:

Subjefe provincial de Sanidad de Albacete; Directores de los Servicios Sanitarios de Denia, Centros Comarcales de Sanidad de Alcoy, Orihuela y Elche; Subjefe provincial de Sanidad de Badajoz; Directores Médicos de los Centros Comarcales de Sanidad de Don Benito y Mérida; Médico adjunto a la Jefatura Provincial de Sanidad de Baleares, con la Dirección de los Servicios Sanitarios de Mahón; Director Médico del Centro Comarcal de Igualada; Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Miranda de Ebro; Subjefe provincial de Sanidad de Cádiz; Director de los Servicios Sanitarios de Sanlúcar de Barrameda y Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Jerez de la Frontera; Subjefe provincial de Sanidad de Ciudad Real; Director de los Servicios Sanitarios de El Ferrol del Caudillo y Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Santiago de Compostela; Subjefe provincial de Sanidad de Gerona; Director Médico de cada uno de los Centros Comarcales de Sanidad de Linares y Ubeda; Subjefe provincial de Sanidad de Lugo; Subjefe provincial de Sanidad de Málaga; Subjefe provincial de Sanidad de Murcia; Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Tudela; Subjefe provincial de Sanidad de Oviedo; Subjefe provincial de Sanidad de Pontevedra; Subdirector de los Servicios Sanitarios de Vigo; Subjefe provincial de Sanidad de Salamanca; Subjefe provincial de Sanidad de Santander; Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Reus; Médico adjunto a la Jefatura Provincial de Sanidad de Toledo, con la Dirección de los Servicios Sanitarios de Talavera de la Reina; Director de cada uno de los Servicios Sanitarios de Gandía y Sagunto; Médico adjunto a la Jefatura Provincial de Sanidad de Vizcaya, y Jefe de los Servicios de Sanidad civil de Melilla.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1960, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para la provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para presentación de instancias en el Registro General de este Centro Directivo (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de prelación las vacantes pretendidas.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de la plaza de Técnico de Rayos X de este Patronato.**

Vacante la plaza de Técnico de Rayos X del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se convoca concurso de méritos para la provisión de la misma, con arreglo las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los españoles mayores de treinta años el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», que disfruten de aptitud física y legal para el desempeño del cargo, carezcan de antecedentes penales y demuestren observar buena conducta, adhesión a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporaciones públicas.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente Delegado de este Patronato, podrán presentarse, con el

correspondiente reintegró, en el plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Organismo o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, expresando detalladamente que reúne todas las condiciones señaladas en la base anterior y los documentos siguientes:

a) Memoria manuscrita, que no exceda de veinticinco cuartillas escritas por un solo lado, en donde conste su formación profesional respecto a la especialidad de montajes, instalaciones y reparaciones de aparatos de Rayos X y similares.

b) Los méritos y servicios que deseen alegar y especialmente los relacionados con la Lucha Antituberculosa que pueden ser considerados como muy cualificados por el Tribunal.

Tercera.—El Tribunal estará integrado por don Luis Sánchez Sola, Jefe de la Sección de Coordinación de este Patronato, como Presidente; don Antonio Mut Gil, Médico radiólogo de la Escuela Nacional de Enfermedades del Torax, y don Antonio Romeo García, Jefe de la Sección de Personal de este Patronato, como Vocales.

Cuarta.—El aspirante que resulte admitido al presente concurso deberá presentar en el plazo de treinta días hábiles, computados a partir de la fecha de la propuesta del nombramiento correspondiente, los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada, en su caso.

b) Declaración jurada de lealtad a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni de haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporaciones públicas.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación acreditativa de aptitud física, expedida por un Dispensario Antituberculoso de este Patronato

e) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad gubernativa correspondiente.

f) El aspirante que reúna la condición de funcionario público justificará los requisitos que en su día demostró para ingresar en el Cuerpo de que forma parte, mediante una certificación de la Sección de Personal del Ministerio u Organismo correspondiente, en donde se acreditará, además de su cualidad de funcionario público, las circunstancias que consten en su hoja de servicio.

Caso de que el aspirante propuesto para su nombramiento no presentara en el plazo mencionado los documentos precisos, salvo caso de fuerza mayor, no será admitido.

La plaza anunciada en este concurso está dotada con el haber anual de dieciocho mil pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalentes cada una de ellas a la dozava parte de dicha cantidad, una en el mes de julio y otra en diciembre, y el treinta y tres por ciento de la misma cantidad como gratificación complementaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de abril de 1962.—Por el Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación: Presidente, Vicente Díez del Corral.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de marzo de 1962 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado de la cátedra de «Derecho Penal» de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 23 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de octubre) para la provisión en propiedad de la segunda cátedra de «Derecho Penal» de la Fa-

cultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Cortés Grau, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Guallart y López de Goicoechea, don Juan del Rosal Fernández, don Vicente Herce Quemada y don Eugenio Cuello Calón, Catedráticos de la Universidad de Zaragoza el primero y tercero; de la de Madrid el segundo y Catedrático jubilado de esta última Universidad el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Valentín Silva Melero, Catedrático de Universidad en situación de super-numerario.

Vocales suplentes: Don Octavio Pérez-Vitoria Moreno, don Mariano Puigdollers Oliver, don Manuel Torres López y don José María Rodríguez Devesa, Catedráticos de las Universidades de Barcelona y Valladolid el primero y el cuarto, respectivamente, y de la de Madrid los otros dos.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1953.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición a una Auxiliar numeraria de «Acompañamiento al piano» del Real Conservatorio de Música de Madrid.*

Convocado por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) concurso oposición para proveer una Auxiliar numeraria de «Acompañamiento al piano» vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid, y de conformidad con la propuesta elevada por el citado Real Conservatorio.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, para juzgar el expresado concurso oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don José María Franco y de Bordóns.

Vocales: Don Enrique Aroca Aguado, don Francisco Púster Virto, don Gerardo Gombau Guerra, don Angel Arias Maceín.

Suplentes:

Presidente: Don José A. Cubiles Ramos.

Vocales: Don Victorino Echeverría López, don José Luis Lloret Peral, don Javier Alfonso Hernán y don Francisco Calés Otero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista de aspirantes a las oposiciones a cátedras de «Griego», «Portugués», «Matemáticas» y «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1962), por la que se convocan oposiciones a cátedras de «Griego», «Portugués», «Matemáticas» y «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones mencionadas: